



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 26 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 7079/2025, mediante el cual se tramita el llamado a licitación privada para la concesión del Buffet del Campus Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, Lic. Raúl PAEZ, solicita la posibilidad de contar con la explotación comercial del Buffet del Campus Universitario Villa Mercedes dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Que el Señor Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO, toma conocimiento y autoriza a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a proseguir con el trámite.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase al Departamento de Contrataciones y Comercio Exterior para realizar la concesión solicitada mediante Licitación Privada.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 53/2025, con fecha de apertura fijada para el día 29 de julio de 2025 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de Canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (SAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 53/2025, con el propósito de la concesión del servicio de Buffet del Campus Universitario Villa Mercedes dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 53/2025, con fecha de apertura fijada para el día 29 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El destino de los fondos recibidos en concepto de Canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (SAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (Vicerrector a/c R.R. - 930/2025) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas